



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *14 de septiembre* de 1994.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Casación Penal,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, los días 15 y 16 de septiembre del corriente año, a la doctora Lilitiana Elena Catucci y al doctor Juan E. Fegoli en su carácter de Jueces de la Cámara Nacional de Casación Penal en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION